



SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SU SCRICION.

MADRID. Por un mes. 42 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En París, C. A. SAAYEDRA, rue d'Hauteville, núm. 43.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, ISLAS BALEARES Y CANARIAS. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60 Por seis meses. 120 Por un año. 220 ULTRAMAR. Por un mes. 30 Por tres meses. 90 EXTRANJERO. Por tres meses. 72 Por seis meses. 144

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franquado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESTANCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Mayordomía Mayor de S. M.—Excmo. Sr. El Excmo. Sr. Dr. D. Joaquin de Hysern, Médico honorario de Cámara de S. M., me dice á las doce del día de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María de la Concepcion ha dormido esta noche con bastantes interrupciones, á ratos con inquietud, en otros con sosiego.

La reaccion de la calentura, que empezó ayer por la mañana y siguió todo el día, continuó toda la noche, y continúa á estas horas con sudor moderado, pero no general, sino de las partes superiores del cuerpo, incluso los miembros superiores.

Los síntomas cerebrales y nerviosos siguen en el mismo estado que anoche.

En vista de estos antecedentes, el estado general de la enfermedad de S. A. R. es el mismo que tuve el sentimiento de manifestar á V. E. en mis partes últimos.»

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 20 de Octubre de 1861.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Dr. D. Joaquin de Hysern, Médico honorario de Cámara de S. M., me dicen en este momento lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La reaccion febril de la enfermedad de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María de la Concepcion ha continuado todo el día de hoy, y sigue esta noche poco más ó menos en el mismo estado.

El sudor, que no ha cesado, se ha extendido, si bien muy ligeramente, á los miembros inferiores.

S. A. ha tomado algo mejor las sustancias líquidas.

El estado general de la enfermedad de S. A. R. es el mismo que esta mañana.»

Lo que traslado á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 20 de Octubre de 1861 á las diez y media de la noche.—El Duque de Bailén.—Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y demás augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO.

Infantería.

41 Octubre 1861. Al Director general.—Concediendo licencia al Capitan D. Salvador Bihon y Vesquera. Al mismo.—Id. al id. D. José Lopez. Al mismo.—Id. al id. D. José Lemi y Diaz. Al mismo.—Id. al id. D. Eduardo Florez e Ibañez. Al mismo.—Id. al id. D. José Bagatin y Velasco. Al mismo.—Id. al id. D. Aniceto Fajardo y Soler. Al mismo.—Id. al id. D. José Ramos y Navarro. Al mismo.—Id. al id. D. Carlos Cuellar y Rama. Al mismo.—Id. al id. D. Francisco Barrera y Vigil. Al mismo.—Id. al id. D. Manuel Herrero y Monzó. Al mismo.—Id. al Capitan D. José Montañán de Neidán. Al mismo.—Id. al Subteniente D. Camilo Arias y Armento. Al mismo.—Id. al id. D. Sebastian Roca y Siso. Al mismo.—Id. al id. D. Pedro Carazo y Villaverde. Al mismo.—Id. al id. D. Eduardo Cuevas y Picazo.

Artillería.

Id. id. Al Director general.—Concediendo licencia al Capitan D. Antonio Estévez. Al mismo.—Id. al Subteniente D. Andrés Cerrato. Al Capitan general de Puerto-Rico.—Id. premio de constancia de 6 rs. mensuales al músico D. Francisco Florines.

Ingenieros.

Id. id. Al Capitan general de las Islas Baleares.—Negando permiso para terminar la obra de una casa á Matías García. Al Ingeniero general.—Aprobando que entre en número en la escala del cuerpo el Capitan precedente de Cuba D. Juan Marin y Leou.

Administracion militar.

Id. id. Al Director general.—Concediendo licencia al Mayor D. Ramon Fonseca y Manzanares. Al mismo.—Id. al Oficial segundo D. Felipe Delgado. Al mismo.—Nombrando al tanto de número á Don Manuel Molini, y supernumerario á D. Ricardo Alvarez.

Cruces.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo la sencilla de San Hermenegildo á D. Juan Garcia Lopez. Al mismo.—Id. á D. Cosme Viñas y Vitoria. Al Capitan general de las Islas Canarias.—Id. á Don Filadelfo del Campo y Tamayo. Al de Cuba.—Id. á D. Eduardo Sostrada y Lago. Al Director general de Infantería.—Id. á D. Rafael Garzon y Cala.

Al mismo.—Id. á D. Manuel Gonzalez y Lagares. Al mismo.—Id. á D. Juan Monzones y Choque. Al mismo.—Id. á D. Manuel Lassa y Perales. Al mismo.—Id. á D. Fernando Camino y Segundo. Al mismo.—Id. á D. Rafael Dominguez Vallecillo. Al mismo.—Id. á D. Angel Santos Mateo Sagasta. Al mismo.—Id. á D. Francisco Colera y Lopez. Al mismo.—Id. á D. José Hernandez y Mayoral. Al mismo.—Id. á D. Manuel Velasco y Torres. Al mismo.—Id. á D. Diego Tébar y García. Al de Caballería.—Id. á D. Francisco Ferrer y Cabanillas. Al de Artillería.—Id. á D. José Muñoz y Perez Granados.

Monte-pío.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Teniente Coronel D. Ramon Soriano y Perez. Al mismo.—Id. al primer Comandante graduado Don Rafael O'Felan y Vitoria. Al mismo.—Id. al Coronel graduado D. Francisco de Alvear y Ward. Al mismo.—Id. al Capitan D. Francisco Lopez y Pastor.

Al mismo.—Id. al Comandante graduado D. José Fernandez y Gutiérrez.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Idem pension á Doña Antonia Miquella y Torres.

Al mismo.—Id. á Bartolomé Barro y Jaen.

Al mismo.—Id. á Manuel Cadierno y Fernandez.

Al mismo.—Id. á Francisco Galván y Flores.

Al mismo.—Id. á José Brito y Gonzalez.

Al mismo.—Id. á D. Diego Barea y Muñoz.

Al mismo.—Id. á Raimunda Maurich y Torrentgeneros.

Al mismo.—Id. á Francisco Martin y Fraile.

Al mismo.—Id. á Marcos Rubio y Ramos.

Cuba y Puerto-Rico.

Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Aprobando la licencia concedida al Coronel D. Manuel Cortizar y Varela.

Al mismo.—Id. la calificación que en examen ha obtenido el Subteniente D. Manuel del Saz Caballero.

Al mismo.—Id. la colocación dada al Subteniente Don Manuel Caneda y Dominguez.

Al de Puerto-Rico.—Concediendo retiro al Capitan Don Ramon Tinajero.

Al mismo.—Id. al Teniente D. José Moyano y Chicaño.

Al Director general de Administracion militar.—Concediendo prórroga al Oficial segundo D. Tomas Carnicero.

Infantería.

44 id. Al Director general.—Resolviendo se abone el premio de constancia al músico de contrata D. Pablo Frai le Jimenez.

Al mismo.—Concediendo premio de constancia á 38 individuos de tropa.

Al mismo.—Aprobando el permiso concedido para venir á la Península al Teniente D. César Catalá y Alonso.

Al mismo.—Id. al id. D. Manuel Medina y Esquivel.

Monte pío.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitan D. José James y Jimenez.

Al mismo.—Declarando comprendido en el último indulto por haberse casado sin permiso al Teniente Don Francisco Cebrian y Toboso.

Al mismo.—Id. opcion al Monte-pío militar á la esposa del Capitan D. Manuel Rivera y Sempere.

Al mismo.—Negando pensión á Doña Manuela Lopez de Mendoza y Motilla.

Al mismo.—Id. á Manuela Gonzalez y Gutiérrez.

Al mismo.—Id. á Juan Jaramillo y Marqués.

Al mismo.—Id. á Guillermo Jimenez Ortiz y Rodriguez.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pensión á Juan de la Flor y Lozano.

Al mismo.—Id. á Jacoba Gascon y Guinaldo.

Cuba y Puerto-Rico.

Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Aprobando la licencia concedida al Capitan D. Vicente Lombas y Arizon.

Al mismo.—Id. el nombramiento de Ayudante de órdenes en favor del Teniente D. Juan Dominguez y Sallinas.

Al mismo.—Negando empleo de Subteniente á D. José Ventosa.

Al mismo.—Destinando al ejército de Cuba al Alférez D. Luis Gonzalez de la Colera.

Al de Puerto-Rico.—Negando empleo de Coronel á P. Antonio Corton y Sierra.

Al mismo.—Id. el de Teniente Coronel á D. Antonio Rucell y Serra.

Carabineros.

15 id. Al Inspector general.—Aprobando que el segundo Comandante D. Fernando Arteaga y Nuñez, pase á la Comandancia de Mallorca.

Al mismo.—Confiriendo empleo de segundo Comandante con destino á Huesca al Capitan D. Salustiano Casariego y Padro.

Milicias de Canarias.

Id. id. Al Capitan general de Canarias.—Aprobando propuesta de Subteniente del batallon provincial de la Laguna á favor de D. José Yalls y Castelo.

Guardias civiles.

Id. id. Al Director general.—Concediendo permuta de destinos á los Tenientes del cuerpo D. José Alonso y Don Bernarado Salgado.

Ingenieros.

Id. id. Al Capitan general de Galicia.—Negando aumento de fábrica de ladrillo un tinglado en la fábrica de salazon de Doña María Ila de Cadomas.

Al de Navarra.—Negando permiso para reedificar unas casas á D. José Taberna.

Monte-pío.

Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pensión á Catalina Orfila y Parpal. Al mismo.—Id. á Pedro García y García. Al mismo.—Id. á Miguel Perez Bercia y Antonil. Al mismo.—Id. á Ana Espinar y Espinar. Al mismo.—Id. á Doña Engracia Martí y Chirivella. Al mismo.—Id. á Doña Teresa Rafaela Rogues y Gomez.

Al mismo.—Id. un año de licencia para residir en Madrid á Doña Isabel Ibañez y Pavia. Al mismo.—Id. para Málaga á Doña Isidora Zazo y Molina. Al Comandante general de Ceuta.—Negando pensión á Doña María de los Dolores Reyes y Delicado.

Retirados.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Concediendo retiro al Teniente Coronel D. Manuel Garcia Areces.

Al mismo.—Id. al primer Comandante D. Miguel Sos y Sanchez.

Al mismo.—Id. al segundo id. D. Benito Amodeo y Giraldéz.

Al mismo.—Id. al id. D. Antonio de Tapia y Campos.

Al mismo.—Id. al id. D. Francisco Rancel y Fernandez Pintado.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Bruno Hidalgo y Rodrigo.

Al mismo.—Id. al id. D. Alejandro Martinez y Salas.

Al mismo.—Id. al id. D. Francisco Barta y Mas.

Al mismo.—Id. al id. D. Sebastian Bermejo y Soller.

Al mismo.—Id. al cabo primero Lucio Alvarez Moraleda.

Al mismo.—Id. al soldado Clemente Garcia Sanz.

Al mismo.—Id. al sargento segundo licenciado Francisco Gomez Parada.

Al mismo.—Id. al mismo abono de un premio de constancia.

Al mismo.—Id. retiro al Teniente D. Valentin Zorrilla de Velasco.

Al mismo.—Id. abono de una cruz pensionada al soldado licenciado Cipriano Quiñe y Martin.

Al mismo.—Id. al id. Lorenzo Ramos Barba.

Al mismo.—Negando abono de servicios al Capitan retirado D. Manuel Bel y Balaz.

Al Capitan general de Valencia.—Concediendo traslación de retiro al primer Comandante D. José Mateos y Noli.

Al de Castilla la Nueva.—Id. al Subteniente D. Gaspar Illas y Vidal.

Cuba.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Nombrando Teniente del depósito de bandera de Cádiz á D. Antonio Fernandez y Diaz.

Infantería.

46 id. Al Director general.—Concediendo licencia al Teniente D. Mariano Lono y Perez.

Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Alejandro Alonso de Medina.

Al mismo.—Aprobando la baja en la Escuela de Estado Mayor del Teniente D. Luis Lesus y Herrero.

Al mismo.—Concediendo licencia á D. Urbano Moreno y Alvarez Mendez.

Estados Mayores.

Id. id. Al Director general.—Confiriendo el empleo de Sargento mayor de la plaza de San Sebastian al primer Comandante excedente D. Domingo Ripoll y Jimeno.

Al mismo.—Concediendo licencia, al segundo Ayudante D. Lucas Negrete y Arnaiz.

Al mismo.—Id. prórroga al Teniente Coronel D. Leon Lopez Francos.

Retirados.

Id. id. Al Director general de Carabineros.—Concediendo retiro al Capitan D. Lucas Algarra y Marin.

Al mismo.—Id. al id. D. Ramon Andújar y Ascarraga.

Al mismo.—Id. con uso de uniforme al Alférez Don Juan Prado y Bonanza.

Al mismo.—Id. licencia absoluta al id. D. Ramiro Saavedra y Cueto.

Al de Estados Mayores.—Id. retiro al primer Comandante D. Clemente de la Torre y Bordons.

Al mismo.—Id. al id. D. Joaquin Gonzalez de Fleitas.

Al mismo.—Id. al Subteniente D. Antonio Tello y Jimenez.

Al mismo.—Id. licencia absoluta al Teniente D. Miguel Ibañez y Delgado.

Al de Guardias civiles.—Id. al Capitan de infantería, Teniente del cuerpo, D. Antonio Loarte Rusado.

Al mismo.—Id. al Teniente D. Antonio Fernandez y Lloret.

Al Inspector general de Carabineros.—Id. al Capitan D. Juan Castilla y Aguado.

Al mismo.—Id. al sargento segundo Frutos de Pablo Chicote.

Al mismo.—Id. al cabo primero Guillermo Toro Caballo.

Al mismo.—Id. al carabinero Francisco Tejero Perez.

Al mismo.—Id. al id. Bartolomé Sanchez Juans.

Al mismo.—Id. al id. Pio Veloso Melero.

Al mismo.—Id. al id. Florencio Zafra del Villar.

Al Director general de Artillería.—Id. relif en una cruz pensionada al soldado Sebastian Ceta y Rios.

Al Ingeniero general.—Id. jubilación al Celador de primera clase D. Félix Carrasco y Torres.

Al de Cuba.—Id. al soldado Domingo Alvarez Dieguez.

Al de Andalucía.—Id. relif en una cruz pensionada al guardia civil licenciado José Gonzalo Jimenez.

Al de Castilla la Vieja.—Id. id. al soldado Calixto Garcia Fernandez.

Al de Cuba.—Id. retiro al Teniente de Milicias de la Habana D. Ensebio Fernandez Calderon.

Cuba.

Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Concediendo retiro al Capitan D. Juan Piedrahita y Zayas.

Al mismo.—Id. licencia absoluta al Subteniente Don Ignacio Menocal y Piedrahita.

Al mismo.—Id. id. al Alférez D. Eduardo Gil y Lucena.

Infantería.

47 id. Al Director general.—Aprobando el permiso concedido para venir á la Península al Subteniente Don Juan Ortega y Gutiérrez.

Al mismo.—Concediendo premio de constancia al sargento primero D. Cecilio Gutierrez y Real.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general.—Concediendo premios de constancia de 40 rs. vn. mensuales á 40 individuos del cuerpo.

Cruces.

Id. id. Al Capitan general de Valencia.—Mandando que se incluya en el escalafon de San Hermenegildo á D. José Sempere y Guilló.

Juzgados.

Id. id. Al Comandante general de Ceuta.—Concediendo prórroga al Abogado de pobres D. Marcelino Rodrigo y Lugio.

Monte-pío.

Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pensión á Gabriel Martin Villamuñes y Cervantes.

Al mismo.—Id. á Teresa Gonzalez y Lopez.

Al mismo.—Id. á Doña Natalia del Pino y Gaité.

Al mismo.—Disponiendo que á los huérfanos D. Luis y D. Julio Gil y Masat se les abone en Gerona la pensión que se les consigno en Granada.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitan Don Juan Martín Arévalo y Gomez de la Reguera.

Al mismo.—Id. las dos pagas de Lucas á Doña Joaquina Valero y Aguilar.

Al mismo.—Id. á Manuela Perez y Lanceta.

Al mismo.—Id. á Doña María Josefa Espinosa y Acaá.

Retirados.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Concediendo retiro al Teniente Coronel D. Gregorio de la Mier y Cagigas.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Manuel Rol y Gomez.

Al mismo.—Id. al cabo segundo Ramon Otero y Rey.

Al mismo.—Id. al soldado Domingo Alvarez Dieguez.

Al mismo.—Id. al id. Domingo Gonzalez Perez.

Al mismo.—Id. al id. Santiago Zapata Alberdi.

Al mismo.—Id. al id. Juan Dozal Ruiz.

Al mismo.—Id. al id. Antonio Peña y Chamizo.

Al mismo.—Id. al id. Raimundo Dominguez Naldas.

Al mismo.—Id. al id. Domingo del Campo Rodríguez.

Al mismo.—Id. al id. Angel Yaquez y Rodriguez.

Al mismo.—Id. al id. Juan Dominguez Perez.

Al mismo.—Id. al id. Francisco Carnicero Ordas.

Al mismo.—Id. al id. Juan Gonzalez Marquez.

Al mismo.—Id. al id. Pablo Carretero y Parreño.

Al mismo.—Id. al id. Francisco Ferrer y Mario.

Al mismo.—Id. al id. José Rabaneda Aranda.

Al mismo.—Id. al id. Saturnino Sirent y Juan.

Al mismo.—Id. al id. Sebastian Bon y Pericot.

Al mismo.—Id. al id. Antonio Neila Benito.

Al de Estados Mayores.—Id. al Teniente Coronel Don Juan Robles Arevejo.

Al de Caballería.—Id. al maestro de trompetas D. Modesto Olarte y Quintana.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Disponiendo el abono de una cruz pensionada al soldado licenciado Cristiano Moreno Carmona.

Al mismo.—Id. al id. Andrés Pinilla Romero.

Al de Andalucía.—Id. al id. Rafael Gomez y Diaz.

Al de Valencia.—Id. al id. Julian Alvarez Garcia.

Al mismo.—Id. al cabo segundo Juan Monreal Martinez.

Al de Galicia.—Id. al soldado Luis Maseda y Fernandez.

Cuba y Puerto-Rico.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Destinando al depósito de Cádiz al Capitan D. Sebastian Sanchez y Guerra.

Al de Puerto Rico.—Id. definitivamente á la Península al Teniente Coronel D. Guillermo Fernandez y Basadre.

ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba participa, con fecha 26 de Setiembre próximo pasado, que no ocurre novedad en aquella Isla, y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

MINISTERIO DE ESTADO.

DIRECCION DE COMERCIO.

Habiéndose introducido algunas reformas en el Arancel de los Estados-Unidos, el Cónsul de España en Filadelfia ha remitido á este Ministerio la siguiente: Lista por órden alfabético de los artículos cuyos derechos de importacion se alteran por la ley de 5 de Agosto último, con expresion de los que adeudaban segun los Aranceles de 1857 y 2 de Marzo de este año.

Table with columns: Nombres de los artículos, Arancel de 1857, ARANCEL DE 2 DE MARZO DE 1861 (Sube la especie, Ad valorem), REFORMA DE 5 DE AGOSTO DE 1861 (Sube la especie, Ad valorem). Lists various goods like oil, sugar, and coffee with their respective tariffs.

Table with columns: Nombres de los artículos, Arancel de 1857, Arancel de 2 de Marzo de 1861, and Reforma de 5 de Agosto de 1861. It lists various goods like Limoncellos, Macias, and Pimienta with their respective prices and tax rates.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 18 de Octubre de 1861, en los autos de competencia que ante Nos penden entre el Juzgado de primera instancia de Taberos y el de la Capitanía general de Galicia acerca del conocimiento de la causa formada contra José Faílde por resistencia á la Guardia civil:

pasado dicho término se procederá á su provision con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Leon 16 de Octubre de 1861.—G. Alas. 6687—2

Gobierno de la provincia de Burgos. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva, en esta provincia, dotada con la cantidad de 1.700 rs. anuales pagados de los fondos municipales.

Gobierno de la provincia de Salamanca. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Bouza, en esta provincia, con la dotación de 320 rs. anuales pagados por trimestres de los fondos municipales.

Gobierno de la provincia de Orense. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, en esta provincia, con la dotación de 3.300 rs. anuales.

Alcaldía constitucional de Lastras del Pozo. Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo por dimisión del que la desempeña: su dotación es de 1.000 rs. anuales pagados por trimestres de los fondos municipales.

Alcaldía constitucional de Almonaster la Real. D. Agustín Arenas, Teniente primero, Alcalde accidental de Almonaster la Real.

Alcaldía constitucional de Villanueva del Rey. D. Félix Infante, Alcalde constitucional de esta villa de Villanueva del Rey.

de día, y á por las que haga desde las diez de la noche hasta las seis de la mañana. 6.º El Profesor percibirá los 6.000 rs. de titular que tienen dichas plazas y además lo que produzcan las iguales, las que no podrán pasar de 5 rs. por persona mayor de siete años de edad, y las visitas de los no iguales, según se expresa en la condición 5.º

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba. La Dirección general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, en orden fecha 16 del actual, se ha servido disponer, en vista del resultado obtenido en las dos anteriores subastas se celebre un remate extraordinario de los derechos de consumos de la villa de Bena bajo el tipo de 145.000 rs., el cual tendrá lugar el día 30 del corriente mes, con arreglo al pliego de condiciones que se halla inserto en el núm. 136 del Boletín oficial de esta provincia correspondiente al lunes 26 de Agosto último.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Almería. D. Francisco Martínez y Romero, vecino que fué de Terque, ó sus herederos, se servirán presentarse en esta Administración para que represente á fin de enterarse de un asunto de sumo interés.

Administración de Aduanas de la provincia de Almería. D. Manuel Trechuelo, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Venta de Bienes desamortizados. PROVINCIA DE MADRID. Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, y de 14 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. PARTIDO DE ALCALA DE HENARES. Instrucción pública inferior.—Urbanas. Campo Real. MENOR CUANTIA. Beneficencia.

Núm. 1.731 del inventario.—Una tierra de labor y secano, procedente de la Beneficencia, hospital de Santa María la Rica de Alcalá, sita al punto nombrado la Cañada y Pedro Cobo; es de tercera clase y de sembradura alternada á la cual la atraviesa la cañada que la divide.

capitalizada por la renta de 8 que le han graduado los peritos en 180 rs. vn. tipo para la subasta. Núm. 1.734 del inventario.—Otra tierra de igual clase, condiciones, término y procedencia que la anterior, sita al punto nombrado los Blanqueares; la lleva en renta Hilario Sanz, Linda al N. la senda de los Barrancos. M. tierra de la capellanía de Camarua, L. camino de Rivatejada, y P. tierra de los herederos de Andrés Garrido: su cabida 6 fanegas y 2 celemines, equivalentes á 2 hectáreas, 2 áreas y 30 centiáreas; ha sido tasada en 4.200 reales vellon en venta, y capitalizada por la renta de 60 que la han graduado los peritos en 1850, tipo para la subasta.

Propios.—Rústicas. MENOR CUANTIA. Número 7.471 del inventario.—Una terreno de tercera clase, de labor y calmes, sito en el punto nombrado de las minas de Valdecaños, término de Corp, procedente de sus propios: la lleva en renta Cipriano Ayala, Linda al N. tierra de Leon Lozano, M. id. de D. Dionisio Villalobos, L. id. id. y P. id. de un vecino de Perilla; su cabida 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes á una hectárea, 8 áreas y 67 centiáreas; ha sido tasada en 360 rs. vn. en venta, y capitalizada por la renta de 18 que le han graduado los peritos en 405 rs. vn., tipo para la subasta.

Núm. 7.472 del inventario.—Una tierra de segunda clase, de sembradura alternada, sita al punto nombrado los Arrompados de Pantueña, de igual término y procedencia que la anterior, la lleva en renta Pio Perez, Linda al N. el cerro de Maximino, M. el monte Toconal, L. tierra de Maximino Salamanca, y P. id. id.; su cabida una fanega y 4 celemines, equivalentes á 44 áreas y 45 centiáreas; ha sido tasada en 400 rs. vn. en venta, y capitalizada por la renta de 20 que le han graduado los peritos en 450 rs. vn., tipo para la subasta.

Núm. 7.473 del inventario.—Otra tierra de igual clase, condiciones, término y procedencia que la anterior; la lleva en renta Anastasio Perez, sita al punto nombrado los Arrompados de Pantueña, Linda al N. tierra de Tomás Garcia, M. el monte Toconal, L. tierra de Maximino Salamanca, y P. id. id.; su cabida una fanega y 2 celemines, equivalentes á 36 áreas y 25 centiáreas; ha sido tasada en 360 rs. vn. en venta, y capitalizada por la renta de 18 que le han graduado los peritos en 405 reales vellon, tipo para la subasta.

Núm. 7.474 del inventario.—Otra tierra de igual clase, condiciones, término y procedencia que la anterior; la lleva en renta Angel Perez, Linda al N. tierra de Tomás Garcia, M. el monte Toconal, L. tierra que fué de villa y P. id. id.; su cabida una fanega, equivalente á 31 áreas y 5 centiáreas; ha sido tasada en 340 rs. vn. en venta, y capitalizada por la renta de 17 que le han graduado los peritos en 382 rs. vn. 50 cént., tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS. 1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. 2.º El precio en que fueren rematadas las expresadas fincas lo pagará el mejor postor á quien se adjudicaren en 10 plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primer pago lo hará el día siguiente al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve que cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 14 de Julio de 1856. 3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuaran pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante 49 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

NOTAS. 1.º Se consideran como bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos. 2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los del clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, y los del secuestro del ex-Infante D. Carlos. Madrid 2 de Octubre de 1861.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales, Lorenzo Moret.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Antonio María de Prida, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta villa y corte de Madrid. Por el presente hago saber que en los autos de concurso voluntario de acreedores de D. Domingo Pan, de este domicilio, que radica en el Juzgado de mi cargo y Escribanía del que refrendo, y en la junta general que tuvo efecto el día 3 del corriente, han sido nombrados síndicos de dicho concurso los señores D. Hermenegildo Mendez y D. Vicente Muriedas, vecinos de esta corte, á quienes se ha mandado poner en posesión de su cargo dándoles á reconocer como tales; y se previene á los que incumba que hagan entrega á los expresados síndicos de cuanto correspondiera al concursado D. Domingo Pan, conforme á lo dispuesto en el art. 347 de la ley de Enjuiciamiento. Madrid 15 de Octubre de 1861.—Prida. 6694

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á José Alvarez, hijo de Manuel y de Manuela Perez, natural y vecino de San Salvador de Feigueras, en la provincia de Lugo, residente en Torredones, jornalero y aprendiz de cantero, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 15 días comparezca en la Escribanía del infrascripto con objeto de notificarle la sentencia dictada en la causa que se le sigue por daño causado en varias piezas de piedra de cantería, y hacerle la oportuna citación y emplazamiento; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo sin verificarse se sustanciará la expresada causa en su ausencia y rebeldía, y lo parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Colmenar Viejo á 4 de Octubre de 1861.—Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., Carlos Lopez Navarro. 6699

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido. Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades del reino la busca y captura de José Tello, que parece ser natural de Beniel, en la provincia de Murcia, y José Torregrosa ó Torredrosa, de San Vicente de Alicante, cuyos señas se expresarán á continuación, y en caso de ser habidos me los remitirán á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa criminal que sigo de oficio por asesinato de Antonio y Pedro Vicente Anton, de lo que resultan vehementes sospechas contra aquellos de haber sido los autores del crimen. Dado en Colmenar Viejo á 14 de Octubre de 1861.—Mariano Valcayo de Toro.—De orden de S. S., José Ugaldé. 6700

Señas de José Torregrosa ó Torredrosa. Estatura regular, color moreno, poco de viruelas, con una nube en un ojo, de modales bruscos; vestía pantalón de tela de verano de color azul algo jaspeado de blanco, alpargatas y un pañuelo azul y pajizo á la cabeza, de edad de 30 años próximamente. Señas de José Torregrosa ó Torredrosa. De igual estatura que el anterior, aunque más fornido; como de la misma edad, color moreno claro, facciones regulares, pelo entre rojo, ojos grandes, abultados con pupilas pequeñas, de modales templados. Su traje habitual de verano de cuadros con

pintas pajizas y el fondo azulado claro, alpargatas, chaqueta, y sombrero de ala ancha viejo calañés. D. Cristóbal Navarro Guillen, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón de la Plana y su partido &c. Cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á D. Tomás Fuentes y Sánchez y D. Tomás Fuentes y Llacer, de esta vecindad, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta, comparezcan en las cárceles de este partido á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos estoy sustanciando sobre falsedad de documento suscrito por D. Miguel Gavaldá; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarse se les señalarán los estrados del Tribunal, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias hasta que recaiga en el proceso sentencia ejecutoria, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Castellón de la Plana á 17 de Octubre de 1861.—Cristóbal Navarro.—Por su mandado, Ramon Pastor. 6704

D. Pedro Carrillo y Sanchez, Caballero y Comendador cruzado de la Real y distinguido Orden americana de Isabel la Católica, Abogado del ilustre Colegio de Madrid y Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente y término de 30 días se cita, llama y emplaza á Pedro Garcia ó Trinito, natural de Casanarro, para que comparezca en este Juzgado á fin de evacuar cierta diligencia de administración de justicia acordada en causa que se le sigue en unión de su padre político Bartolomé Tévar, alias Jalé, sobre hurto de dos caballerías mulares en Pejarozco; y de no hacerlo dentro del plazo preafijado le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Canete á 18 de Octubre de 1861.—P. Carrillo y Sanchez.—Por mandado de S. S., Miguel Ercilla. 6702

D. Patricio González, Juez togado de primera instancia del distrito de las Ventas de esta capital. Por el presente llamo y emplazo á José María Llanos y Cuenca, hijo de Nicolás y de María, natural de Horcajo de Santiago en Cuenca, soltero, pastor de cabras, de 38 años de edad, y á Josefa Cámara y Martínez, hija de Pablo y de Nicolas, natural de Beniel, en Murcia, soltera, lavandera, de 21 años de edad, que han vivido en la calle de la Arganzuela, núm. 8, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días se presenten en la Audiencia de mi Juzgado á evacuar el traslado que les ha sido conferido en la causa pendiente contra ellos por el delito de robo. Dado en Madrid á 17 de Octubre de 1861.—Patricio González.—Por mandado de S. S., Cayetano Sola. 6703

Por providencia del Sr. D. Eustaquio Ruiz Hita, Juez de primera instancia de la villa de Sacedon y su partido, referéndum por D. Miguel Lopez, Escribano del mismo, en causa que se está instruyendo en averiguación del autor ó autores del robo de 28 á 30.000 rs. en dinero, y además varios alhajas á Doña Vicenta Hualde del dormitorio de su casa en Alcañal, de donde es vecina, se recomienda oficialmente á todas las Autoridades civiles, Guardia civil y empleados de vigilancia investiguen por cuantos medios estén á su alcance el paradero de las mencionadas alhajas, que se expresan al final; y que tan pronto como lo verificaren examinen á las personas en cuyo poder se encontraren los antecedentes de su adquisición, y en caso de que estas ó las que de quien las hubieran adquirido no los den cumplidos en su justificación, las pongan á disposición de aquel Juzgado, renunciando y depositando desde luego las mentadas alhajas hasta nuevo orden del mismo, sin perjuicio de darle también conocimiento de las diligencias practicadas en su investigación. Alhajas robadas. Media docena de cubiertos de plata y lisos. Tres cubiertos tambien de plata con el mango rayado hasta cosa de la mitad, y un cucharón de la misma labor. Otros tres rayados con una conchita en el mango, y las armas de la casa, que consisten en un escaudo con dos flores de lis y un león, y cino en la parte superior de aquel, y sobre su cima otra flor de lis.

Tres rayados con la marca S. O. Tres lisos de más peso que los primeros. Cuatro cubiertos de mango redondo, antiguos. Tres cuchillos de punta redonda. Un triángulo de dos puntas con mango de plata. Una cucharita pequeña y tres platos del mismo metal. Dos macerinas con su cubito para colocar la jicara, todo de plata. Una repetición con una cadena grande y otra pequeña, todo de oro. Unos botones de platera de oro y diamantes. Una vena de diamantes y rubis, con la cruz de la Orden de Santiago. Un medallón de diamantes con labores sobre un fondo encarnado. Dos vueltas de perlas. Un adorno de diamantes para la cabeza, formando rosas con los mismos diamantes. Unos aretes de oro. 6708

La persona á quien hubiese faltado de su casa una canoa de hierro con picaporte y manivela dorada, por cuya ocupación á un sujeto la noche del 14 del actual, en la calle del Cárnaro, se está formando causa, se presentará en el Juzgado de primera instancia de la Audiencia, que despacha el Sr. D. Gregorio Rozales y Escribano del número del crimen de D. Antonio Murga, á prestar la oportuna declaración en la expresada causa.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

La legislatura de los Estados del Gran Ducado de Luxemburgo fué inaugurada el 15 por el Príncipe Enrique, Lugarteniente Representante del Rey de los Países Bajos, Gran Duque de Luxemburgo. En el discurso pronunciado con tal motivo, el Príncipe Enrique se complació en manifestar la situación floreciente en que se halla el Gran Ducado, terminando con los siguientes párrafos: «Al presentarme 10 años hace entre vosotros, procuré cumplir lealmente la elevada misión que me habia confiado S. M. el Rey Gran Duque, mi augusto hermano; pues he deseado siempre contribuir en cuanto me ha sido posible á la dicha y prosperidad de las ilustradas poblaciones de Luxemburgo. Proseguiré en lo sucesivo este intento como lo hice respecto del pasado: gracias á la cooperación de los que me auxilián, se han realizado en breve espacio de tiempo considerables progresos, así por lo que hace á los intereses morales como á los materiales de nuestro país. No dudo que continuareis á mi lado por la senda emprendida, la única que os señala vuestro patriotismo.»

El Parlamento británico, cuyas vacaciones terminaban el 22, se ha prorrogado nuevamente hasta el 17 de Diciembre próximo. Un telegrama de Berlin, fecha 16, anuncia que la entrevista de Compiègne ha producido excelente efecto, habiendo manifestado el Rey de Prusia en Königsberg la satisfacción que le ha causado dicha visita.

Un despacho telegráfico anuncia que el Emperador de Austria prolongará hasta el día 28 su permanencia en Corfú, y que durante su ausencia se encargará el Archiduque Reniero de la Dirección de los negocios del Imperio. Cuando salga de Corfú el Emperador visitará el arsenal marítimo de Pola, en cuyo establecimiento se llevan á cabo grandes reformas. Las últimas correspondencias de los mares del Sur contienen noticias de Lima que alcanzan al 15 de Setiembre. La vispera del navío Duguay-Trouin, en el cual ondeaba el pabellón del Jefe de la división naval francesa, habia salido de Callao con dirección á Valparaiso. Después de recorrer la costa de Chile el Duguay

ANUNCIOS OFICIALES.

Caja de Ahorros de Madrid. Domingo 20 de Octubre de 1861. Rs. vn. Cs.

Han ingresado en este día, depositados por 2.137 individuos, de los cuales los 88 han sido nuevos imponentes, 144.110 Se han devuelto á solicitud de 79 interesados, 53.098,70

El Director de semana, Manuel Catalá de Valeriana.

Gobierno de la provincia de Leon.

Por renuncia del que la obtiene se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Fresno de la Vega con la dotación anual de 1.500 rs., teniendo la obligación el que la obtenga de formar toda clase de reparamientos, cuentas municipales y demás de su incumbencia. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente del mismo Ayuntamiento dentro de los 30 días siguientes al de la publicación del presente anuncio:



